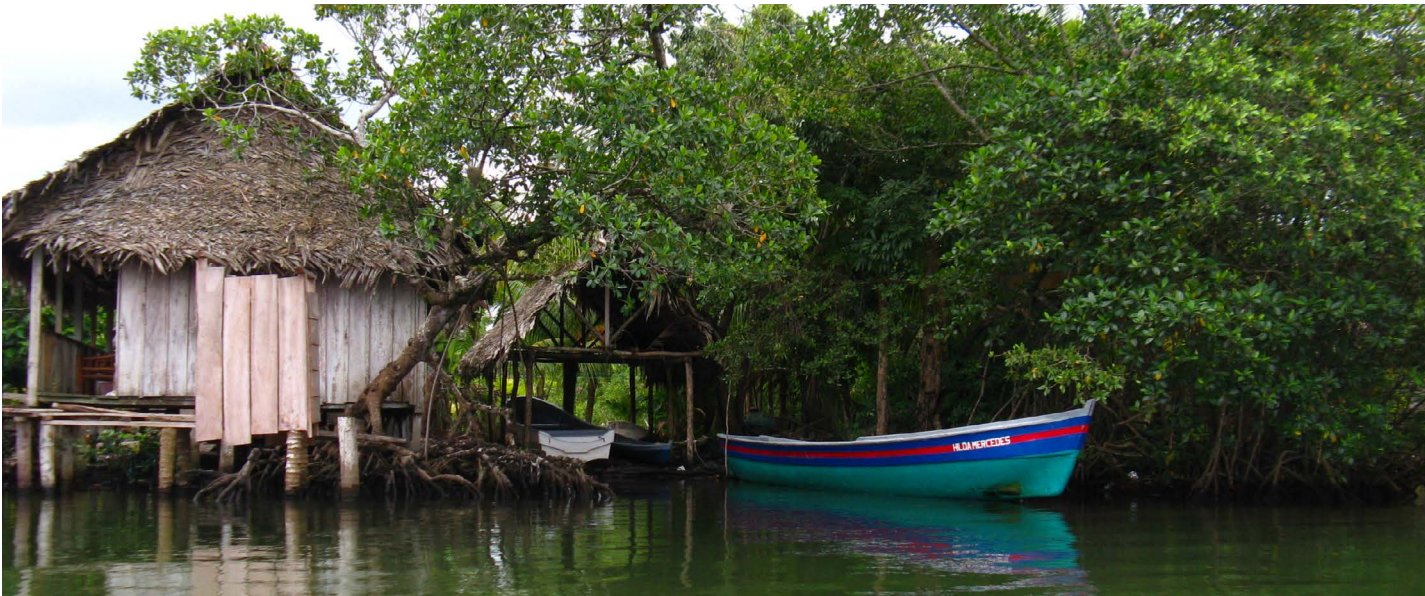


# Perfil de País Guatemala

Marco Regulatorio y Financiamiento  
para Cambio Climático

1

## INTEGRACIÓN DE LA ADAPTACIÓN Y LA MITIGACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN Y EN EL MARCO REGULATORIO.



© Lucia Scodanibbio

### 1.1 | MARCO LEGAL

#### Organización Jurídico-política del Estado relevante para cambio climático

Es obligación del Estado, entre otras: promover el desarrollo económico de la Nación y adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente (artículo 119 de la [Constitución de 1985](#), enmendada). La Constitución prevé la creación del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural, coordinado por el Presidente de la República, el cual tiene a cargo la formulación de las políticas de

desarrollo urbano y rural, así como la de ordenamiento territorial (art. 225).

#### Legislación relevante para cambio climático, políticas e instrumentos de estrategia

Guatemala cuenta con una [ley de cambio climático](#) adoptada en Septiembre de 2013 (Decreto 7/2013). La misma crea el Consejo Nacional de Cambio Climático y establece que éste, junto con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, elaborarán conjuntamente un Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, el

cual será actualizado conforme a los resultados de las comunicaciones nacionales de cambio climático (art. 11). Con base en esos planes, se estima que las instituciones públicas correspondientes deberán contar con planes estratégicos institucionales (art. 15).

Asimismo, cuenta con una [Política Nacional de Cambio Climático adoptada en 2009](#) (aprobada por Acuerdo Gubernativo 329-2009) que contempla, entre sus ejes, la reducción de la vulnerabilidad y mejoramiento de la adaptación al cambio climático considerando, en ese marco, el ordenamiento territorial, agricultura,

## Guatemala



© Marianne Hosein

ganadería y seguridad alimentaria, recursos forestales, gestión integrada de recursos hídricos, conservación y gestión de ecosistemas y calidad de infraestructura (Art. 4). También contempla incorporar las variables relacionadas con el cambio climático en todos los planes e instrumentos de planificación del desarrollo para las diferentes regiones del país, aumentar la coordinación interinstitucional e incorporar las prioridades de la presente política.

En materia de mitigación, la ley de cambio climático establece que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), elaborará el Plan Nacional de Energía para la Producción y el Consumo (art. 18). La ley también establece que el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) propondrán la normativa para establecer un programa de incentivos fiscales y subsidios enfocado en el uso de energías limpias para el transporte público y privado.

La [Política Energética 2013-2027](#) busca mejorar los estándares de vida de la población, transformar la matriz energética del país, incluyendo un mayor desarrollo de energías renovables, y así propiciar la soberanía energética. En concreto, los

objetivos de la Política incluyen que, a largo plazo, el 80% de la energía eléctrica sea generada por fuentes renovables, aunque también incluye aumentar la producción nacional de petróleo en un 100%. Finalmente, cabe mencionar que en 2010 se adoptó una política de producción más limpia ([Acuerdo Gubernativo N°258/2010](#)) y una [norma técnica](#) que la desarrolla.

### Acuerdos Internacionales

En materia de acuerdos internacionales, Guatemala ha ratificado el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC, 1995) y su Protocolo de Kyoto (1999), y presentó [una comunicación nacional a la UNFCCC en 2002](#). La [segunda se encuentra en preparación](#). Guatemala no ha comunicado a la CMNUCC compromisos voluntarios para la reducción de emisiones.

Asimismo, ha ratificado el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB, 1995), habiendo presentado cuatro informes nacionales, el [último en 2009](#). En 2002 se presentó una [Estrategia Nacional de Biodiversidad](#). También se ha presentado una estrategia departamental de [Diversidad Biológica de Huehuetenango 2014-2018](#).

Guatemala ratificó el Convenio de Naciones Unidas para el Combate a la Desertificación (UNCCD, 1998)

habiendo presentado tres informes nacionales, el [último en 2006](#), y un [Plan Nacional de Acción en 2001](#).

### Normativas sectoriales sobre agua y agricultura relativas a cambio climático

Guatemala cuenta también con una [Política Nacional de Desarrollo Rural Integral](#) (PNDR, 2009). Incluye entre sus objetivos el fortalecimiento de la gestión socio-ambiental y el uso racional de los recursos y bienes naturales para la reducción de la vulnerabilidad y los efectos del cambio climático. Es coordinada y ejecutada por el interinstitucional Gabinete de Desarrollo Rural Integral<sup>1</sup>.

Cabe mencionar que Guatemala dispone de un marco institucional para la seguridad alimentaria. Cuenta con un Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN) y un [Plan de Acción en Alimentación y Nutrición](#), además de una Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional ([Decreto 32-2005 del Congreso de la República](#)). A raíz de esta norma se establece el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) y se fija la [Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional \(SESAN\)](#) como ente rector de la Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel nacional.

En materia de aguas, Guatemala cuenta con una mesa sectorial de trabajo en la materia, compuesta por [más de 40 miembros](#)<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Este se integra, entre otros, por el Presidente de la República, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y el Ministro de Economía.

<sup>2</sup> Mayor información puede encontrarse en: [http://www.marn.gov.gt/sub/portal\\_samya/inicio.html](http://www.marn.gov.gt/sub/portal_samya/inicio.html), accedido el 14-11-2012.

Guatemala

La planificación y desarrollo territorial es una de las [prioridades de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia](#) (SEGEPLAN).

**Integración de prioridades de adaptación y mitigación en la planificación**

Guatemala se encuentra en una etapa inicial de integración de la adaptación en las políticas nacionales. La adopción de la ley de cambio climático es un gran paso en ese sentido.

Con respecto a la aplicación y cumplimiento, todos los sectores tienen que incorporar la prioridad de cambio climático en sus Planes Anuales Operativos, ya que son los sectores respectivos los que cuentan con las competencias específicas.

La Secretaría de Planificación ha impulsado la construcción de un Plan Nacional de Desarrollo de 20 años, el cual se ha presentado a mediados de 2014 y se ha denominado

[K'atun: nuestra Guatemala 2032](#), el cual incluye una visión conjunta, compartida y de largo plazo de Guatemala al 2032. Dentro del eje de recursos naturales, el Plan ha considerado diversos aspectos de la mitigación y adaptación al cambio climático.

**1.2 | MARCO INSTITUCIONAL Y MECANISMOS DE COORDINACIÓN**

El [Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales \(MARN\)](#) es la autoridad nacional en materia ambiental y de cambio climático. En 2003 se creó en su seno el [Programa Nacional de Cambio Climático \(PNCC\)](#) como la unidad especializada en el tema del cambio climático ([Acuerdo Ministerial N.º 134-2003](#)). En 2013 la ley de cambio climático creó el Consejo Nacional de Cambio Climático, presidido por

la Presidencia de la República, como ente regulador con participación pública y privada. Otras instituciones indirectamente relevantes son el [Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación \(MAGA\)](#) encargado de las acciones en materia de seguridad alimentaria y el Vice-Ministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

En lo que a la coordinación intersectorial se refiere, se creó en 2009 la Comisión Interinstitucional del Cambio Climático dependiente de la Presidencia de la República con funciones de promover políticas, estrategias y acciones que permitan reducir los impactos negativos del cambio climático en el país ([Acuerdo Gubernativo N.º 253-2009](#)). Se encuentra administrada por el Vicepresidente y compuesta por los diversos ministerios. Asimismo, varios sectores de gobierno han incorporado recientemente unidades de cambio climático (ej. el Ministerio de Agricultura, de Finanzas y de Relaciones Exteriores).



2

## FINANCIAMIENTO



© Alejandro Laguna

### 2.1 | ASPECTOS INTERNACIONALES

- Fondo de Adaptación: Guatemala no cuenta con una autoridad nacional de implementación, pero cuenta con un [proyecto de paisajes productivos resilientes al cambio climático y redes socio-económicas avanzadas en Guatemala](#) (5.5 millones de dólares).
- Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF/FMAM): El [Fondo para el Medio Ambiente Mundial](#) provee fondos para proyectos que luego son implementados por diez agencias de implementación, entre las cuales se encuentran el Banco Mundial, el BID y las agencias de Naciones Unidas. El GEF también ha aprobado fondos para un proyecto en [usos productivos de la energía renovable en Guatemala](#) (2.6 millones de dólares) y se ha completado un proyecto para [pequeñas empresas basadas en energías renovables en la región Quiché](#) (408.000 dólares).
- Fondos y préstamos de bancos regionales de desarrollo (WB, BID): dentro del [listado de proyectos del Banco Interamericano de Desarrollo](#), Guatemala tiene proyectos completados de asistencias técnicas específicas para gestión de desastres, por ejemplo [en 2011](#), y de [gestión integral de desastres](#). También se implementaron [fondos para apoyo al programa nacional de cambio climático](#) (250 millones de dólares) y [adaptación al cambio climático con un enfoque en los pueblos indígenas](#) (400.000 dólares). Guatemala también recibió préstamos para apoyar al trabajo en [el Ministerio de Finanzas \(MINFIN\)](#) y en [SEGEPLAN](#).
- Guatemala tiene además 10 proyectos de carbono [registrados](#).

En el marco de Reduciendo Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal (REDD+), Guatemala participa de la iniciativa del Banco Mundial de [Forest Carbon Partnership Facility \(FCPF\)](#). También es [país socio](#) del Programa ONU-REDD.

### 2.2 | ASPECTOS NACIONALES

La planificación operativa incluye la variable de cambio climático en el MARN, el Ministerio de Finanzas (MINFIN) y SEGEPLAN. El MARN, en su [Plan Operativo Anual 2014](#), consideró como eje central los aspectos relacionados con el cambio climático y sus impactos ambientales, sociales y económicos, vinculado al combate de la pobreza y la protección de la biodiversidad, entre otros. SEGEPLAN y MINFIN ya cuentan con equipos especializados.

La ley de cambio climático de 2013 creó el Fondo Nacional de Cambio Climático (FONCC), a cargo del MARN, con el objetivo de financiar planes, programas y proyectos de gestión de riesgo, reducción de la vulnerabilidad, adaptación forzosa y mitigación obligada, así como el mejoramiento de las capacidades nacionales frente al cambio climático, el pago por servicios naturales por fijación de carbono, producción y protección de agua, protección de ecosistemas, belleza escénica y otros (art. 21).

La financiación externa resulta clave para Guatemala, como se ha visto en el apartado anterior, ya que se endeudó considerablemente para afrontar consecuencias de temporales en 2011 y 2010.

### 3 BUENAS PRÁCTICAS



© Lucia Scodanibbio

#### 3.1 | DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO. ORIENTACIONES CURRICULARES CON ÉNFASIS EN CAMBIO CLIMÁTICO (ODECS):

En estos materiales de apoyo a la Educación Ambiental el tema del Cambio Climático es el eje que orienta las herramientas pedagógicas para el desarrollo de acciones que contribuyan a concretar la cultura ambiental, dirigida a la formación de actitudes y aprendizajes que ayuden a la adaptación y mitigación al Cambio Climático. Este esfuerzo permitirá la aplicación del Currículo Nacional Base -CNB- en el aula, motivando el interés en las y los estudiantes en el conocimiento de su entorno, haciendo que se sientan parte del mismo y promoviendo la comprensión de los cambios ambientales cotidianos de su comunidad. En particular, la Dirección General de Formación y Participación Social (DIGEFOPAS), con el apoyo técnico y científico del PNCC y de la SCN, ha elaborado material didáctico que es utilizado por el Ministerio de Educación Pública (MINEDUC) a nivel pre-primario, primario y secundario de Guatemala. De esta forma, en los últimos dos años se ha dado un mayor énfasis al tema de cambio climático en el país.